

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves, Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Marzo)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1076  
**COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA**

Visto el expediente instruido ante el Ayuntamiento de Vendrell, por haber renunciado su cargo de Concejal del mismo D. Baldomero Miquel á causa de su falta de salud, cuyo extremo identifica...  
Resultando que el expediente ha sido tramitado con arreglo al Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y que ninguna protesta ni reclamación en contra se ha formulado...  
Visto el expresado Real decreto, la Real orden de 16 de Mayo de 1888 y el art. 43 de la ley Municipal...  
Considerando que las excusas fundadas en imposibilidad física son admisionables en cualquier tiempo que se formulen...  
La Comisión provincial, en sesión de hoy, ha acordado admitir á don Baldomero Miquel la renuncia que de su cargo concejil formula...  
Tarragona 24 de Marzo de 1896.—  
El Vicepresidente accidental, José Batlle.—P. A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

licencia que sin ella tiene concedida el Auxiliar de Secretaría D. Salvador Regnard, y en cuanto no fuera suficiente con cargo á la cantidad consignada para gastos de quintas en el art. 1.º, capítulo 2.º del presupuesto vigente...  
Lo que se publica en este Boletín oficial de la provincia con arreglo y á los efectos del art. 91 de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

Tarragona 27 de Marzo de 1896.—  
El Vicepresidente accidental, José Batlle.—P. A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

### Núm. 1078

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Clases pasivas. Anuncio

El día 1.º del próximo mes de Abril se abrirá el pago de la mensualidad corriente á los individuos de Clases pasivas que tienen consignado sus haberes en esta provincia.

Día 1.º.—Montepío civil, exclaustrados, jubilados y cesantes.

Día 4.º.—Retirados de Guerra y Marina.

Día 6.º.—Montepío militar.

Día 7.º.—Pensiones remuneratorias y pensionados por cruces.

Del 8 al 9.º.—Todos los que no se hayan presentado al cobro en los días señalados.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, á quienes se previene que precisamente se cerrará el pago el último día de los señalados y que éste se efectuará á dichas clases por el orden que aparece en el presente anuncio.

Tarragona 27 de Marzo de 1896.—  
El Delegado de Hacienda, Rafael Hernández.

### Núm. 1079

### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Anuncio

Habiéndose practicado la tasación de los efectos inútiles procedentes de las obras de reparación de la falda «Pilar», esta Administración, en virtud de lo acordado por el Sr. Delegado en providencia de 18 del actual,

anuncia la subasta de los dichos efectos que tendrá lugar el 7 de Abril próximo, venidero, hora de las doce de su mañana á la una de la tarde, debiendo las personas que quieran tomar parte en ella constituir previamente en depósito la cantidad de 0.41 pesetas como importe del 5 por 100 de la valoración fijada por el Ingeniero industrial D. Andrés Ceinos.

#### Lista de efectos

Núm. 8.—12 kilogramos de chumaceras de lata á 0.50 pesetas, importan 6.

Núm. 12.—6 kilogramos de escalamos de hierro á 0.10 pesetas, importan 0.60.

Números varios.—18 kilogramos de trozos de cadena de hierro á 0.05 pesetas, importan 0.90.

Números varios.—1500 kilogramos de pedazos de clavos de cobre á 0.50 pesetas, importan 0.75.

Todo lo cual se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la presente subasta.

Tarragona 26 de Marzo de 1896.—  
El Administrador, Pablo Tello.

### Núm. 1080

### Don Jaime Martorell Salvadó, Alcalde constitucional de Borjas del Campo.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1061.639 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

### Núm. 1081

### Don Delfín Navás Ferré, Alcalde constitucional de Cabacés.

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por un período de uno á tres años comenzando desde el día 1.º de Julio de 1896 hasta el 30 de Junio de 1899, y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, concluyéndose á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.694.771 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

### Núm. 1082

### Don Salvador Serra y Toda, Alcalde constitucional de Montroig.

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por un período de uno á tres años comenzando desde el día 1.º de Julio de 1896 hasta el 30 de Junio de 1899, y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, concluyéndose á las doce de la misma, bajo el tipo de 15.216.06 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

### Núm. 1083

### Don José Bonet Voltó, Alcalde constitucional de Cinranya.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento



de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio hasta el 30 de Junio de 1899, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.102 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Ciurana 25 de Marzo de 1896.— José Bonet.

Núm. 1084

Don Jaime Miró Adzerías, primer Teniente de Alcalde de Cornudella, Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 17.959.91 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Cornudella 27 de Marzo de 1896.—

Jaime Miró.

Núm. 1085

Don Manuel Recasens Blanch, Alcalde constitucional de Altafulla, Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.396.90 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Altafulla 26 de Marzo de 1896.— Manuel Recasens.

Núm. 1086

Don Juan Estradé Alentorn, Alcalde constitucional de Vllellara,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública

del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años á contar desde el día 1.º de Julio hasta el 30 de Junio de 1899, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.128 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vllellara 26 de Marzo de 1896.— Juan Estradé.

Núm. 1087

Don Juan Vidal y Ferrer, Alcalde constitucional de Bellvey,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.917.90 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Bellvey 26 de Marzo de 1896.— Juan Vidal.

Núm. 1088

Don José Nolla Vidal, Alcalde constitucional de Mora de Ebro,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 14.212.50 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Mora de Ebro 26 de Marzo de 1896.— José Nolla.

Núm. 1089

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

Ignorándose el paradero de Vicente Sanz y Francisca Vergés, padres del Guardia civil de la 2.ª Compañía de la Comandancia de Puerto Príncipe, Juan Sanz Vergés, natural de Reus, se hace saber á los mismos, ó pariente más cercano, por medio de este anuncio, conviene se presenten cuanto antes en la Sección de Vigilancia

de la Secretaría municipal de esta ciudad para enterarles de un asunto que les interesa.

Tarragona 26 de Marzo de 1896.— M. de Orovio.

Núm. 1090

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Capsanes

Terminada la confección del repartimiento de filoxera de este pueblo para el año económico de 1895-96, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, por espacio de ocho días hábiles, durante cuyo tiempo podrán producirse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Capsanes 23 de Marzo de 1896.— El Alcalde, Pedro Verné.

Núm. 1091

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cenja

Formada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año económico de 1896-97, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo de ocho días, durante el cual podrá ser examinado y producir en su vista las reclamaciones que se crean procedentes.

Cenja 25 de Marzo de 1896.— El Alcalde, Martín García.

Núm. 1092

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Masaluca

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año económico de 1896-97, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán producirse las reclamaciones convenientes.

Pobla de Masaluca 23 de Marzo de 1896.— El Alcalde, Pedro J. Salvadó.

Núm. 1093

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pratdip

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de este pueblo para el próximo ejercicio de 1896-97, estará de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de diez días, contaderos del siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que pueda ser examinada por los industriales y producir las reclamaciones que consideren justas.

Pratdip 24 de Marzo de 1896.— El Alcalde, Francisco Escoda.

Núm. 1094

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ginestar

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales del ejercicio económico de 1894-95, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio; durante dicho plazo podrán ser examinadas y los vecinos presentar los reparos que sean pertinentes.

Ginestar 23 de Marzo de 1896.— El Alcalde, Fernando Navarro.

Núm. 1095

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Carlos de la Rápita

Fijadas por el Ayuntamiento de mi presidencia y dictaminadas por el Regidor Síndico las cuentas municipales de este término municipal correspondientes al ejercicio económico de 1894 á 95, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, para poder ser examinadas y producirse las reclamaciones oportunas.

San Carlos de la Rápita 16 de Marzo de 1896.— El Alcalde, Juan Llanes.

Núm. 1096

Con arreglo á lo que previene el art. 146 de la ley Municipal, queda expuesto al público por término de quince días en esta Secretaría municipal,

el presupuesto ordinario de esta ciudad, para el próximo ejercicio económico de 1896-97.

San Carlos de la Rápita 16 de Marzo de 1896.— El Alcalde, Juan Llanes.

Núm. 1097

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bot

El proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1896-97, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, deducidos los festivos, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se consideren justas.

Bot 26 de Marzo de 1896.— Salvador Morelló.

Núm. 1098

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilabella

Formado por la Comisión el proyecto de presupuesto municipal correspondiente al próximo año económico de 1896-97, estará de manifiesto durante quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vilabella 26 de Marzo de 1896.— José Recasens.

Núm. 1099

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Forés

Formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento y aprobado por este el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1896-97, estará expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado y producir cuantas reclamaciones se crean justas.

Forés 24 de Marzo de 1896.— El Alcalde, Miguel Gasol.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Forés

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO En virtud de demanda de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidades, presentada por el Procurador D. Francisco de Asís Colom, en representación de Tecla Cavallé Sans, consorte de Agustín Magrané Canela, contra los herederos de Isidro Pellicé Cavallé, de ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Valls veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y seis. —Por presentada y se admite la anterior demanda de juicio declarativo de menor cuantía del Procurador don Francisco de Asís Colom, en representación de Tecla Cavallé Sans; testimoniese la escritura de poder y unáanse originales los demás documentos que se acompañan, y siendo desconocidos y de ignorado paradero los demandados herederos de Isidro Pellicé Cavallé, hágaseles la notificación y emplazamiento en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, señalándoles el término de nueve días para comparecer en el juicio, insertándose la cédula en el *Boletín oficial* de esta provincia y en el *Diario* de esta ciudad.—Lo mandó y firma D. Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias, Juez de primera instancia de este partido; doy fé.—Ramos Izquierdo.—Ante mí, Luis Grau.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento á dichos demandados, libro la presente cédula que firmo en Valls á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.— El Actuario, Luis Grau.

Imp. de la Vida y Herederos de J. A. Nal-